

Quinto.—Nombramiento del nuevo órgano de administración y designación de cargo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y acceso al Registro de los acuerdos anteriores, incluyendo el relativo al depósito de las cuentas de 2007.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Conforme al artículo 144.º.1.c), se encuentra en el domicilio social a disposición de todos los accionistas el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta en el apartado «tercero» del orden del día y el informe de los Administradores sobre la misma. Si lo desean, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A Coruña, 26 de noviembre de 2008.—La Presidenta, Sara Barcia Pérez y el Secretario, Florentino Sánchez Alcaide.—68.765.

CONSULTORES DE SERVICIOS INCORPORADOS NETWORK, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Se convoca Junta general de socios de la compañía «Consultores de Servicios Incorporados Network, Sociedad Limitada» que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos mediante creación de nuevas participaciones sociales para aumentar el patrimonio neto contable en la medida suficiente y abandonar la causa de disolución de la compañía prevista en el artículo 104.1 letra e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—En caso de no aprobarse el punto Primero del Orden del Día propuesto, y de acuerdo con el artículo 104.1 letra e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que regula como causa de disolución de la compañía el hecho de haberse producido pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, proponer a la Junta la disolución y liquidación de la compañía.

Tercero.—En caso de haber incurrido la compañía en las circunstancias descritas en el artículo 104.1 letra e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y no haberse aprobado por la Junta la disolución y liquidación de la Sociedad, proponer a la Junta el cese voluntario del cargo de Consejero convocante de la presente Junta, y en su caso, el nombramiento de nuevo/s miembros del Consejo.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 2008.—Angelo Ciacci, Presidente del Consejo de Administración.—67.987.

COPERFIL PROURVI CHIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COPERFIL PROURVI PROMOCIONES, S. L.

COPERFIL PROURVI TORREJÓN, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que en fecha 24 de noviembre de 2008, las Juntas generales de socios de las sociedades «Coperfil Prourvi Chiva, Sociedad Limitada», «Coperfil Prourvi Torrejón, Sociedad Limitada» y «Coperfil Prourvi Promociones, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Coperfil Prourvi Torrejón, Sociedad Limitada» y «Coperfil Prourvi Promociones, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad «Coperfil Prourvi Chiva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y en consecuencia, la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, así como la transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta en el plazo y términos del Artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Vicente Roig Puigtió y José Juan Martínez Romero.—68.067. y 3.ª 27-11-2008

COROMINAS MARQUES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DICOVET INNOVACIONES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Corominas Marques, Sociedad Limitada» y «Dicovet Innovaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 21 de noviembre del 2008, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Dicovet Innovaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Corominas Marques, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de Noviembre de 2.008. .

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt (Barcelona), 25 de noviembre de 2008.—Salvador Corominas Umbert Administrador solidario de «Corominas Marques, S.L.», Lourdes Marques Artigas, Administradora solidaria de «Dicovet Innovaciones, S.L.U.».—68.465. 2.ª 27-11-2008

CORREDURÍA DE SEGUROS ELESIAN, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Se convoca Junta general de socios de la compañía «Correduría de Seguros Elesian, Sociedad Limitada», que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos mediante creación de nuevas participaciones sociales para aumentar el patrimonio neto contable en la medida suficiente y abandonar la causa de disolución de la compañía prevista en el artículo 104.1, letra e), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—En caso de no aprobarse el punto primero del orden del día propuesto, y de acuerdo con el artículo 104.1, letra e), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que regula como causa de disolución de la compañía el hecho de haberse producido pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, proponer a la Junta la disolución y liquidación de la compañía.

Tercero.—En caso de haber incurrido la compañía en las circunstancias descritas en el artículo 104.1, letra e), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y no haberse aprobado por la Junta la disolución y liquidación de la sociedad, proponer a la Junta el cese voluntario del cargo de Consejero convocante de la presente Junta, y en su caso, el nombramiento de nuevo/s miembros del Consejo.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

El Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 2008.—Angelo Ciacci, Secretario del Consejo de Administración.—67.986.

CP TRAC, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA

(Entidad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que el accionista único de la compañía «CP Trac, Sociedad Anónima Unipersonal», en Junta celebrada el día 25 de noviembre de 2008, ha decidido, según consta en el acta de consignación de decisiones de dicha fecha, su disolución mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único accionista, la entidad «Reial Automòbil Club de Catalunya» (RACC), con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 687 y C.I.F. G-08307928, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Avenida Diagonal, 687 (08028 Barcelona).

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador, Josep Mateu Negre.—68.766.

CUNICARN ALIMENTACIÓ, S. L.

(Sociedad absorbente)

GALICARN ALIMENTACIÓ, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley